

SRE

EMBAJADA DE MÉXICO
EN REPÚBLICA CHECA
Sección Consular



VISA DE RESIDENCIA TEMPORAL – POR UNIDAD FAMILIAR

Requisitos:

- I. Pasaporte vigente;
- II. Una fotografía con el rostro visible y sin anteojos, a color, tamaño pasaporte, con fondo blanco y de frente;
- III. Original del documento que acredite su legal estancia, si la persona extranjera no es nacional de la República Checa, y
- IV. Presentar los documentos que acrediten alguno de los siguientes supuestos:
 - a. Solvencia económica:
 1. Original de comprobante de inversiones o cuentas bancarias con saldo promedio mensual equivalente a cinco mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, durante los últimos doce meses; o
 2. Original de los documentos que demuestren que cuenta con empleo o pensión con ingresos mensuales libres de gravámenes mayores al equivalente de trescientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, durante los últimos seis meses.
 - b. Unidad Familiar
 1. Vínculo con persona extranjera titular de una visa de residencia temporal o de residente temporal estudiante:
 - i. Si el solicitante es cónyuge, concubina o concubinario de persona extranjera titular de una visa de residencia temporal o de residente temporal estudiante, acta de matrimonio o documento que acredite el concubinato en original; o
Si el solicitante tiene hijo extranjero titular de una visa de residencia temporal o de residente temporal estudiante, acta de nacimiento del hijo, en original; o
Si el solicitante tiene padre o madre extranjero titular de una visa de residencia temporal o de residente temporal estudiante, siempre y cuando sea menor de edad y esté bajo su representación legal, acta de nacimiento del solicitante, en original; o
Si el solicitante es hijo del cónyuge, concubina o concubinario de persona extranjera titular de una visa de residencia temporal o de

residente temporal estudiante, siempre y cuando sea menor de edad y esté bajo su representación legal:

- Acta de nacimiento del solicitante, en original y copia, y
 - Acta de matrimonio o documento que acredite el concubinato en original;
- ii. Visa de residencia temporal o de residente temporal estudiante, válida y vigente en original, y
- iii. Acreditar solvencia económica para la manutención de cada uno de sus familiares durante su estancia en el país, con:
- Original de comprobante de inversiones o cuentas bancarias con saldo promedio mensual equivalente a cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal durante los últimos doce meses; o
 - Original de los documentos que demuestren que cuenta con empleo o pensión con ingresos mensuales libres de gravámenes mayores al equivalente de cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, durante los últimos seis meses.
2. Matrimonio o concubinato con persona extranjera titular de visa de residente permanente:
- i. Acta de matrimonio o documento que acredite el concubinato en original;
- ii. Visa de residente permanente, válida y vigente en original, y
- iii. Acreditar solvencia económica para la manutención de su cónyuge, concubina, concubinario o figura equivalente durante su estancia en el país, con:
- Original de comprobante de inversiones o cuentas bancarias con saldo promedio mensual equivalente a cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, durante los últimos doce meses, o
 - Original de los documentos que demuestren que cuenta con empleo o pensión con ingresos mensuales libres de gravámenes mayores al equivalente de cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, durante los últimos seis meses.
3. Vínculo con persona extranjera que cuente con la condición de estancia de residente temporal o de residente temporal estudiante:
- i. Si el solicitante es cónyuge, concubina o concubinario de persona extranjera con la condición de estancia de residente temporal o

residente temporal estudiante, acta de matrimonio o documento que acredite el concubinato en original; o

Si el solicitante tiene hijo extranjero con la condición de estancia de residente temporal o de residente temporal estudiante, acta de nacimiento del hijo, en original; o

Si el solicitante tiene padre o madre extranjero con la condición de estancia de residente temporal o residente temporal estudiante, siempre y cuando sea menor de edad y esté bajo su representación legal, acta de nacimiento del solicitante, en original; o

Si el solicitante es hijo del cónyuge, concubina, concubinario o figura equivalente de una persona extranjera con la condición de estancia de residente temporal o residente temporal estudiante, siempre y cuando sea menor de edad y esté bajo su representación legal:

- Acta de nacimiento del solicitante, en original, y
- Acta de matrimonio o documento que acredite el concubinato en original.

ii. Tarjeta de residente temporal o de residente temporal estudiante, válida y vigente en original, y

iii. En el caso de que el solicitante tenga vínculo con extranjero que cuente con la condición de estancia de residente temporal estudiante.

- Carta o constancia emitida por la institución educativa en la que conste que el extranjero con la condición de estancia de residente temporal estudiante continúa con sus estudios.

4. Matrimonio, concubinato o figura equivalente con persona extranjera que cuente con la condición de estancia de residente permanente:

i. Acta de matrimonio o documento que acredite el concubinato, en original, y

ii. Tarjeta de residente permanente, válida y vigente, en original.

5. Matrimonio, concubinato o figura equivalente con mexicano:

i. Acta de matrimonio o documento que acredite el concubinato, en original; y

ii. Documento probatorio de la nacionalidad mexicana (pasaporte mexicano vigente, acta de nacimiento mexicana)

c. Bienes inmuebles en territorio nacional:

Original de Escritura Pública otorgada ante Fedatario Público que acredite que la persona extranjera es titular de bienes inmuebles, con un valor que exceda de cuarenta mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

V. Pago de derechos (36USD)

Información importante:

- Salario mínimo general vigente en el Distrito Federal es 67,29 pesos mexicanos
- La entrega de la documentación completa se realizará personalmente previa cita en un horario de 10:00 a 13:00hrs. Para programar su cita se puede comunicar al número 283 061 543 o al correo embamexche.consulado@sre.gob.mx;
- La visa de Residencia Temporal tiene un costo de 36USD. El depósito debe realizarse en efectivo en la sucursal bancaria de Citibank. La ficha de depósito se le entregará una vez que se haya autorizado su visa. No se permite transferencia bancaria.